

## AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

En Montevideo el día 12 de diciembre de 2014, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por el Sr. Pedro Buonomo, titular de la cédula de identidad número 1.562.359-2 y por Sr. Javier Liberman, titular de la cédula de identidad N° 1.206.200-7, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°; Y POR OTRA PARTE: la empresa Hernández y González S.A (en adelante "el Contratista"), representado en este acto por el Sr. Daniel Cerrillo, titular de la Cédula de Identidad N° 1.726.513-2, constituyendo domicilio en la calle Grito de Asencio 1248, convienen en celebrar el presente Ampliación de Cesión de Contrato:

### PRIMERO: ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación para la realización de la obra C/53 "Rehabilitación de Pavimento en Rutas Av. Giannattasio, 68, 34 y 7". Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A., resolvió adjudicar los trabajos de referencia a la empresa Hernández & González S.A y suscribió contrato a esos efectos el día 30 de mayo de 2012. (Licitación C/53).
- II) Este Contrato fue incluido en el Programa de obras financiado por Fonplata, en el marco del Anexo IB suscrito entre el MEF, MTOP, CND y CVU el día 05 de noviembre de 2012.
- III) Por expediente N° 2013/10/003/0/1487, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar un traspaso de Monto Imponible para la ejecución de obras de Mezcla Asfáltica y Cemento Asfáltico. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 06 de diciembre del 2013 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resuelve autorizar la Modificación de Contrato correspondiente, suscribiendo contrato a tales efectos el día 17 de diciembre de 2013.
- IV) Por expediente N° 2014/10/003/1497, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato por los rubros, metrajes y condiciones mencionadas en el objeto del presente contrato.
- V) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 03 de octubre el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente.

### SEGUNDO: OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la Ampliación de Cesión de Contrato, para la ejecución de los trabajos de "**Pavimento en Calzada y Banquina de Ruta 12 Tramo 44k750 – Ombúes de Lavalle**" de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte de este Contrato.

### TERCERO: PRECIO

El contratante abonará al Contratista por la ejecución de las obras mencionadas en la cláusula segunda del presente acuerdo, el monto de **\$ 197.200.010,65** (pesos uruguayos ciento noventa y siete millones doscientos mil diez con 65/100), sin impuestos de acuerdo a lo previsto en el Anexo I que forma parte de este contrato, discriminado de la siguiente manera:

- |                         |                   |
|-------------------------|-------------------|
| - Monto Básico de Obra: | \$ 169:085.217,83 |
| - Costos Financieros:   | \$ 28:114.792,82  |

### CUARTO: PLAZO

Se amplía en cinco meses (5) el plazo original del Contrato, de acuerdo con lo previsto en el Anexo II (Plan de Trabajo (PDT) y Flujo de Fondos (PFF) que se adjuntan y forman parte de este Contrato.

#### **QUINTO: MONTO IMPONIBLE**

El monto imponible a aumentar a valores básicos es de \$ **13.526.817,43** (pesos uruguayos trece millones quinientos veintiséis mil ochocientos diecisiete con 43/100).

#### **SEXTO - FORMA DE PAGO**

Luego de comunicado el monto del certificado de obra al Contratista, éste dispondrá de un plazo de 1(un) día hábil para presentar la factura. Los pagos se harán efectivos, en pesos uruguayos, a los ciento ochenta (180) días de presentada la factura por parte de la contratista, usándose como tasa de financiación la tasa media de interés anual efectiva en moneda nacional del Banco Central del Uruguay (BCU), en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario establecida en el Boletín de Valores Base publicado mensualmente por la DNV.

#### **SÉPTIMO - PERÍODO DE RESPONSABILIDAD**

El período de responsabilidad por defectos se establece en treinta y seis (36) meses, contados a partir de la Recepción Provisoria Total de las obras.

#### **OCTAVO - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El contratista constituyó Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante Fianza Solidaria N° 9089 del Banco Santander por un monto de USD 375.000 (dólares americanos trescientos setenta y cinco mil con 00/100).

#### **NOVENO - REVERSIÓN**

Si por cualquier motivo, los recursos efectivamente recibidos por el MTOP para la ejecución del objeto de este Llamado no alcanzasen para financiarlo, operará la reversión automática del Contrato y/o de las obras en ejecución al MTOP. En este caso, cesarán las obligaciones de la CVU S.A. y la CND para con el Contratista, y el MTOP tomará a su exclusivo cargo su cumplimiento y el pago de los saldos del Contrato suscrito en aplicación a lo dispuesto Anexo IB de fecha 05 de noviembre de 2012.

#### **DECIMO - PREVISIONES VARIAS**

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 30 de mayo de 2012 y todos los demás documentos que forman parte del mismo

#### **DECIMOPRIMERO - COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE**

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

#### **DECIMOSEGUNDO - DOMICILIOS**

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

#### **DECIMOTERCERO - NO OBJECION DEL CONCEDENTE**

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

# ANEXO I

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS  
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
 CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Ampliación AB/19 "Pavimento en Calzada y Banquina de Ruta 12, tramo 44k750 – Ombues de Lavalle"

EMPRESA HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A.  
 Cuadro de metrajes y Precios Unitarios.-

RUBRO	DESIGNACION	UNIDAD	METRAJE	P.UNITARIO	MONTO	
				PESOS SIN I.V.A.		
I	1	Movilización	Global	1,00	5.072.556,37	5.072.556,37
II	71	Recuperación ambiental	Global	1,00	5.072.556,37	5.072.556,37
V	101	Mezcla asfáltica para base negra	ton	32.086,96	1.266,47	40.637.099,85
V	102-1	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura de bajo espesor	ton	12.608,70	1.547,91	19.517.065,42
VI	111	Ejecución riego bituminoso de imprimación	m2	74.000,00	6,00	444.000,00
VI	112	Ejecución tratamiento bituminoso simple	m2	74.000,00	10,00	740.000,00
VI	118	Ejecución tratamiento bituminoso de adherencia	m2	271.208,70	2,00	542.417,39
VII	137	Banquinas de material granular (con transporte)	m3	11.447,83	600,00	6.868.695,65
IX	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamientos	m3	1.701,74	750,00	1.276.304,35
XVII	382	Señalización de obra	Global	1,00	845.426,06	845.426,06
LXXXI	914b	Camioneta con chofer	veh-mes	4,00	60.000,00	240.000,00
LXXXII	915a	Camioneta sin chofer	veh-mes	4,00	42.000,00	168.000,00
LXXXIX	929	Alojamiento para personal de inspección	casa-mes	2,00	21.500,00	43.000,00
CLII	2134	Suministro transp. y elab. de cemento asfáltico	ton	1.765,22	19.110,00	33.733.304,35
CLII	2135	Suministro transp. y elab. de emulsiones asfálticas	m3	244,35	19.020,00	4.647.495,65
CLIII	2136	Suministro transp. y elab. de diluidos asfálticos	m3	212,17	21.765,00	4.617.965,22
CLIV	2137	Suministro transp. y elab. de cemento asfáltico modificado con polimeros	ton	695,65	33.060,75	22.998.779,22
CLIV	2138	Suministro transp. y elab. de emulsiones asfálticas modificadas	m3	40,40	26.196,24	1.058.328,16
<b>OBRAS ADICIONALES A EJECUTAR:</b>						
V	101	Mezcla asfáltica para base negra	ton	8.872,52	1.266,47	11.236.761,61
CLII	2134	Suministro transp. y elab. de cemento asfáltico	ton	487,99	19.110,00	9.325.462,15

MONTO BÁSICO	169.085.217,83
COSTOS FINANCIEROS	28.114.792,82
Monto del Contrato incluido Costos Financieros	197.200.010,65
MONTO IMPONIBLE	13.526.817,43
LEYES SOCIALES	9.576.986,74

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and initials 'A' and 'Lg' on the right.

# ANEXO II

Ampliación AB/19 "Pavimento en Calzada y Banquina de Ruta 12, tramo 44k750 - Ombues de Lavalle"

EMPRESA HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A.  
Plan de Desarrollo de los Trabajos -

RUBRO	DESIGNACION	UNIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
1	Movilización	Global		50,00%		50,00%	
71	Recuperación ambiental	Global	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	50,00%
101	Mezcla asfáltica para base negra	ton	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	
102-1	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura de bajo espesor	ton		50,00%	50,00%	50,00%	
111	Ejecución riego bituminoso de imprimación	m2	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%
112	Ejecución tratamiento bituminoso simple	m2					100,00%
118	Ejecución tratamiento bituminoso de adherencia	m2	20,00%	20,00%	30,00%	30,00%	
137	Banquinas de material granular (con transporte)	m3		40,00%	40,00%	40,00%	20,00%
211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamientos	m3					100,00%
382	Señalización de obra	Global	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%
914b	Camioneta con chofer	veh-mes	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%
915a	Camioneta sin chofer	veh-mes	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%
929	Alojamiento para personal de inspección	case-mes	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%
2134	Suministro transp. y elab. de cemento asfáltico	ton	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	
2135	Suministro transp. y elab. de emulsiones asfálticas	m3	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	60,00%
2136	Suministro transp. y elab. de diluidos asfálticos	m3	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%
2137	Suministro transp. y elab. de cemento asfáltico modificado con polímeros	ton			50,00%	50,00%	
2138	Suministro transp. y elab. de emulsiones asfálticas modificadas	m3			50,00%	50,00%	
<b>OBRAS ADICIONALES A EJECUTAR:</b>							
101	Mezcla asfáltica para base negra	ton	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%
2134	Suministro transp. y elab. de cemento asfáltico	ton	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%

Handwritten signature and initials.

Ampliación AB/19 "Pavimento en Calzada y Banquina de Ruta 12, tramo 44k750 - Ombues de Lavalle"

EMPRESA HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A.  
Preventivo Flujo de Fondos -

RUBRO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
1	0	2.536.278	0	2.536.278	0
71	634.070	634.070	634.070	634.070	2.536.278
101	10.159.275	10.159.275	10.159.275	10.159.275	0
102-1	0	0	9.758.533	9.758.533	0
111	88.800	88.800	88.800	88.800	88.800
112	0	0	0	0	740.000
118	108.483	108.483	162.725	162.725	0
137	0	0	2.747.478	2.747.478	1.373.739
211	0	0	0	0	1.276.304
382	169.085	169.085	169.085	169.085	169.085
914b	48.000	48.000	48.000	48.000	48.000
915a	33.600	33.600	33.600	33.600	33.600
929	8.600	8.600	8.600	8.600	8.600
2134	8.433.326	8.433.326	8.433.326	8.433.326	0
2135	464.750	464.750	464.750	464.750	2.788.497
2136	923.593	923.593	923.593	923.593	923.593
2137	0	0	11.499.390	11.499.390	0
2138	0	0	529.164	529.164	0
<b>TOTAL</b>	<b>21.071.582</b>	<b>23.607.860</b>	<b>45.660.388</b>	<b>48.196.666</b>	<b>9.986.497</b>

OBRAS ADICIONALES A EJECUTAR:

101	2.247.352	2.247.352	2.247.352	2.247.352	2.247.352
2134	1.865.092	1.865.092	1.865.092	1.865.092	1.865.092
<b>TOTAL</b>	<b>4.112.445</b>	<b>4.112.445</b>	<b>4.112.445</b>	<b>4.112.445</b>	<b>4.112.445</b>
<b>PFF TOTAL</b>	<b>25.184.027</b>	<b>27.720.305</b>	<b>48.772.833</b>	<b>52.309.111</b>	<b>14.098.942</b>
<b>PFF TOTAL ACUM</b>	<b>25.184.027</b>	<b>52.904.331</b>	<b>102.677.165</b>	<b>154.986.276</b>	<b>169.085.218</b>